



## COMUNICACIÓN DE LA DIR. PIAL. DE MINERÍA

### A: Titulares y Apoderados Mineros

--- En vistas de la habilitación de plazos administrativos, conforme a DECTO-2020-1412-E-NEU-GPN y, asimismo, la vigencia de las medidas preventivas relacionadas a la emergencia sanitaria producto de la pandemia por el COVID 21, se comunica:

- 1) La presentación de nuevas solicitudes de propiedades mineras – Cateos, Manifestaciones de Descubrimiento, Canteras, Servidumbres Mineras, etc., deberán realizarse por la casilla electrónica [dpm\\_mesalegales@neuquen.gov.ar](mailto:dpm_mesalegales@neuquen.gov.ar); los días hábiles, en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 13:30 hs., a partir del día 09 de diciembre, de 2020. **Los mails ingresados fuera de los días y horarios indicados se tendrán por no presentados.**
- 2) Para las prioridades horarias en las presentaciones mineras, se tendrá como fecha y hora de ingreso – cargo -, la que informa la bandeja de recepción de la mesa virtual de la Dirección General Legal, de la Dir. Pcial. de Minería.
- 3) A los fines de materializar las presentaciones, se otorgará un turno, que se comunicará por la misma vía, debiendo presentar lo solicitado en formato papel y, asimismo, la muestra legal en el caso de las nuevas Manifestaciones de Descubrimiento; de esa forma quedará formalizada la presentación.
- 4) Se solicita nuevamente, Domicilio Electrónico de los titulares y apoderados mineros, para dar cumplimiento a lo establecido en Ley 3002 y su decreto Reglamentario, caso contrario se tendrá por constituido en los estrados de la Autoridad Minera, (a los fines de notificar listas diarias de despacho y resoluciones).
- 5) Cada turno tendrá una duración máxima de 30 minutos de permanencia en Mesa de Entradas y, se otorgará uno único por día y por solicitante. En caso de impuntualidad, se otorgará nuevo turno.
- 6) Se expondrá un máximo de 03 expedientes a la vista, por turno, para el caso de los expedientes que no se encuentren en lista de despacho.